

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – Inciso 26
FACULTAD DE PSICOLOGÍA – Unidad Ejecutora 19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 101/23
ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA

Acuerdo marco

Pliego de Condiciones Particulares

1. OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a Licitación Abreviada a efectos de adquirir los productos de Informática listados a continuación:

Ítem	Código catálogo SICE	Descripción SICE	Artículo	Detalle	Cantidad	Unidad
1	73659	ADAPTADOR HDMI A VGA		VGA MACHO-HDMI MACHO	2	UNIDAD
2	68308	CABLE VGA MACHO HEMBRA		10 METRO	3	UNIDAD
3	73659	ADAPTADOR HDMI A VGA		VGA HEMBRA - HDMI MACHO	2	UNIDAD
4	67368	MEMORIA DDR4	Frecuencia 2666 Mhz o superior	8 GB	10	UNIDAD
5	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-221 BK	ORIGINAL HL 3150CDN BROTHER NEGRO	15	UNIDAD
6	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-225 M	ORIGINAL HL 3150CDN BROTHER MAGENTA	10	UNIDAD

7	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-225 C	ORIGINAL HL 3150CDN BROTHER CYAN	10	UNIDAD
8	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-210 M, impresora MFC 9010CN	ORIGINAL MFC 9120CN BROTHER MAGENTA	5	UNIDAD
9	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-225 Y	ORIGINAL HL 3150CDN BROTHER AMARILLO	10	UNIDAD
10	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-210 Y, impresora MFC 9010CN	ORIGINAL MFC 9120CN BROTHER AMARILLO	5	UNIDAD
11	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-210BK, impresora MFC 9010CN	ORIGINAL MFC 9120CN BROTHER NEGRO	5	UNIDAD
12	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-210 C, impresora MFC 9010CN	ORIGINAL MFC 9120CN BROTHER CYAN	5	UNIDAD
13	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-2370	ORIGINAL DCP L2540DW BROTHER	10	UNIDAD
14	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-315 BK	ORIGINAL HL 4150CDN – MFC 9970CDW BROTHER NEGRO	10	UNIDAD
15	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-315 M	ORIGINAL HL 4150CDN – MFC 9970CDW BROTHER MAGENTA	10	UNIDAD
16	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-315 C	ORIGINAL HL 4150CDN – MFC 9970CDW BROTHER CYAN	10	UNIDAD
17	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-315 Y	ORIGINAL HL 4150CDN – MFC 9970CDW BROTHER AMARILLO	10	UNIDAD
18	1880	CARTUCHO DE	Tóner	ORIGINAL HL	20	UNIDAD

		TONER PARA IMPRESORA	Brother TN-360	2170 W – MFC 7440N y MFC 7840W BROTHER		
19	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-350	ORIGINAL HL 2070N BROTHER	20	UNIDAD
20	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-450 para impresora MFC 7360	ORIGINAL MFC 7460DN BROTHER	20	UNIDAD
21	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Brother TN-3460 para impresora HL-L5100	ORIGINAL MFC-L6900DW BROTHER	20	UNIDAD
22	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Samsung MLT-103L	ORIGINAL SCX 4729FW SAMSUNG NEGRO	10	UNIDAD
23	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Pantum TL-410X	ORIGINAL M7300FDW PANTUM NEGRO	70	UNIDAD
24	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Lexmarx 78C40KE	ORIGINAL CX522ADE LEXMARK NEGRO	1	UNIDAD
25	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Lexmarx 78C40YE	ORIGINAL CX522ADE LEXMARK AMARILLO	1	UNIDAD
26	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Lexmarx 78C40ME	ORIGINAL CX522ADE LEXMARK MAGENTA	1	UNIDAD
27	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Tóner Lexmarx 78C40CE	ORIGINAL CX522ADE LEXMARK CYAN	1	UNIDAD
28	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	HP Laser Jet 128 A	ORIGINAL CP 1525nw HP Laser Jet Pro NEGRO	3	UNIDAD
29	1880-UI	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	HP Laser Jet 128 A	ORIGINAL CP 1525nw HP Laser Jet Pro CYAN	3	UNIDAD
30	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Brother LC3019 M	ORIGINAL MFC J6730 DW BROTHER MAGENTA	15	UNIDAD

31	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Brother LC3019 C	ORIGINAL MFC J6730 DW BROTHER CYAN	15	UNIDAD
32	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	HP Laser Jet 128 A	ORIGINAL CP 1525nw HP Laser Jet Pro MAGENTA	3	UNIDAD
33	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	HP Laser Jet 128 A	ORIGINAL CP 1525nw HP Laser Jet Pro AMARILLO	3	UNIDAD
34	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Brother DR-2340	IMPRESORA DCP L2540DW BROTHER NEGRO	15	UNIDAD
35	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Brother LC3019 Y	ORIGINAL MFC J6730 DW BROTHER AMARILLO	15	UNIDAD
36	1880	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	Brother LC3019 BK	ORIGINAL MFC J6730 DW BROTHER NEGRO	15	UNIDAD
37	27483	CARTUCHO DE CINTA PARA ROTULADORA	Para impresora rotuladora Brother Pt-h110p. Cinta TZE-231 de 12mm-8mm	12 MM	45	UNIDAD
38	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Brother DR-3460	IMPRESORA HL L5100DN BROTHER NEGRO	15	UNIDAD
39	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Brother DR-350	IMPRESORA HL 2070N BROTHER NEGRO	15	UNIDAD
40	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Brother DR-360	IMPRESORA HL 2170W – MFC-7440N, MFC-7840W BROTHER NEGRO	15	UNIDAD
41	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Brother TN-221	IMPRESORA HL 3150CDN BROTHER NEGRO	15	UNIDAD
42	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Brother DR-210	IMPRESORA HL – 3070CW – MFC 9010CN BROTHER NEGRO	10	UNIDAD

43	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Brother DR-450	IMPRESORA MFC 7360 BROTHER NEGRO	15	UNIDAD
44	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Pantum TL-410x	IMPRESORA M7300FDW PANTUM NEGRO	40	UNIDAD
45	1133	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	DRUM Brother DR-310CL	IMPRESORA HL-4150CDN BROTHER NEGRO	10	UNIDAD
46	6388	MOUSE PAD	Para mouse óptico, de alta durabilidad.	ERGONOMICO	45	UNIDAD
47	11390	MEMORIA USB	Con logo impreso	8 GB	100	UNIDAD
48	76458	DISCO DURO NL-SAS	Compatible con IBM System X3550, 6Gb SAS. FRU 00NA527, 2,5".	2000 GB	4	UNIDAD
49	76458	DISCO DURO NL-SAS	Compatible con IBM System X3550, 6Gb SAS. FRU 81Y9651, 2,5".	900 GB	3	UNIDAD
50	76458	DISCO DURO NL-SAS	Compatible con IBM System X3550, 6Gb SAS. FRU 81Y9691, 2,5".	1000 GB	1	UNIDAD

Debe establecerse la presentación de entrega de cada producto así como cualquier información que considere pertinente sobre dicho artículo. Como alternativa, se sugiere ofertar todas las presentaciones que tenga disponible la empresa.

2. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La institución no se compromete a estudiar las ofertas que no cumplan con los siguientes elementos obligatorios:

2.1. Presentación de las ofertas:

- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea por el sitio web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.
- Los artículos cotizados deberán cumplir con las características solicitadas, pudiendo ofertar alternativas, debidamente identificadas en las observaciones de la oferta realizada en línea.
- En caso de indicarse variantes, modificaciones o soluciones alternativas a lo solicitado, se deberá utilizar el campo “VARIACIÓN” para cotizarlas de forma diferenciada en SICE.
- Los precios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo indicar en cada caso el impuesto correspondiente.
- Anexar fotos y/o fichas técnicas y de seguridad de cada artículo, así como toda otra documentación que considere relevante.
- Informar en la oferta si el retiro y envío tiene costo, y en caso afirmativo, informar a cuánto asciende. En caso de no indicarlo, se considerará que está incluido en el precio total de la oferta.
- Plazo para presentar las ofertas: La fecha de apertura será el día **17/07/2023** a las **17:00hs.** No se recibirán ofertas fuera de dicho plazo.
- Todos los datos indicados por el proveedor respecto al contenido de la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se comprueba que no responden estrictamente con lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlas de plano, sin que ello dé lugar a ninguna clase de reclamo. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

2.2. Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las empresas se comprometen a mantener la oferta por un plazo mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo, el mismo se prorrogará automáticamente por 30 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes mediante correo electrónico. No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

2.3. Plazo para entregar la mercadería

Se indicará el plazo de entrega en el campo observaciones con el resto de las especificaciones de la oferta o en su defecto en un archivo adjunto. De no establecerse claramente el mismo, la puntuación en dicho rubro para la ponderación será 0 (cero) puntos.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán y compararan las ofertas de acuerdo al siguiente régimen de ponderación:

Total = 100 puntos

PRECIO hasta 45 puntos.

La oferta con menor precio será puntuada con 45 puntos. El resto de las ofertas, se puntuarán proporcionalmente de acuerdo al monto.

CALIDAD – EXPERIENCIA PREVIA CON EL PRODUCTO hasta 45 puntos.

La calidad será evaluada por el equipo técnico. Se ponderará hasta un máximo de 45 puntos.

ANTECEDENTES CON EL ESTADO hasta 10 puntos.

Se evaluarán los antecedentes en el Estado, pudiéndose asignar hasta un máximo de 10 puntos.

Al momento de evaluar las ofertas, la Facultad podrá solicitar la presentación de muestras que la empresa deberá entregar en el lugar y fecha que se indiquen a su costo. Una vez adjudicada la compra se podrán retirar aquellas muestras solicitada de los productos no adjudicados. En el caso de la oferta adjudicada se podrá retirar la muestra una vez conformada la factura correspondiente. De no retirar las mismas en el un plazo de 10 días corridos serán destruidas.

Se aplicará lo establecido en el artículo 58 del TOCAF.

La información para la evaluación técnica se obtendrá de las ofertas pudiendo solicitarse, en caso de duda, datos complementarios que quedarán a costo del oferente.

Se verificará la exactitud de la información aportada.

La Administración se reserva el derecho de:

- Adjudicar total o parcialmente la compra;
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en su calidad y precio;
- Aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el del

T.O.C.A.F., Art. 74;

- Anular o dejar sin efecto el procedimiento en cualquiera de sus etapas. La Administración podrá desistir del llamado o desestimar todas las ofertas y ninguna de estas decisiones generará ningún derecho a los participantes de reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
- Declarar desierta o rechazar todas las ofertas;
- Solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a lo dispuesto por el T.O.C.A.F., Art. 66 y 68.
- Anular las propuestas que no cumplan con las exigencias de la Licitación abreviada ni que se ajusten totalmente a las especificaciones del presente Pliego de Condiciones.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración se interpretará en el sentido más favorable a esta.

4. ACLARACIONES Y PRÓRROGA

Se podrán solicitar aclaraciones al pliego hasta el día **11/07/2023**, únicamente por escrito a través del correo electrónico compras@psico.edu.uy.

La Administración dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas hábiles de recibidas, las cuales serán publicadas en la página web de ARCE. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito a través del correo electrónico compras@psico.edu.uy hasta el día **13/07/2023**. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, no siendo de carácter obligatorio brindarla.

5. MODALIDAD DE PAGO

La forma de Pago será Crédito S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera). El plazo estimado de pago es 30 días (treinta) desde la conformidad de la factura por parte del solicitante,

contados a partir del último día del mes en que se recibió la misma.

Conforme a la reglamentación vigente, la Universidad de la República es agente de retención del 60% del IVA.

6. FACTURACIÓN

Tipo: Crédito.

A nombre de: Facultad de Psicología, Rut 214471920013.

Monto: Expresado en Pesos Uruguayos.

Entrega: En Sección Suministros.

7. ENTREGA DE MERCADERÍA

Una vez notificada la adjudicación, la empresa deberá contactarse con Sección Suministros para coordinar la entrega de mercadería.

Se podrán aceptar entregas parciales de mercadería mediante remito, dentro de los plazos de entrega a solicitud de cualquiera de las partes.

Se inspeccionará la entrega de la mercadería, pudiendo rechazarla si a juicio de la Administración no se ajusta a lo adjudicado. En el caso de que esto último suceda el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se establezca deberá corregirlo, no gestionándose la conformidad de la factura hasta que la exigencia no sea cumplida.

Sección Suministros | Contacto

Facultad de Psicología, Tristán Narvaja 1674 – 2º Piso.

Referente: Rossana Mazzuco

Correo: suministros@psico.edu.uy

Teléfono: 2400 8555 interno 212.

8. NOTIFICACIONES

La Administración notificará la adjudicación y cualquier otra comunicación que considere pertinente a través del correo electrónico declarado en RUPE por el oferente.

9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación (en este caso deberá presentarlo en modo de resumen, conteniendo la mínima información necesaria, por ejemplo organismo y nombre de la persona, de manera no confidencial)
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el

presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

10. NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE LLAMADO

Las normas y disposiciones que regirán el procedimiento conjuntamente con este pliego, considerándose parte del mismo son las siguientes:

- a) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto n° 150/012 de 11/05/2012
 - b) Decreto n° 155/2013 de 21/05/2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
 - c) Decreto n° 500/991 de fecha 27/09/1991 (Procedimiento Administrativo)
 - d) Decreto n° 319/006 de fecha 11/09/2006 (Retención de IVA)
 - e) Decreto n° 131/014 de fecha 19/05/2014 (Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales)
 - f) Decreto n° 275/013 de fecha 03/09/2013 (Apertura electrónica)
 - g) Ley 19.889 (LUC)
 - h) Las disposiciones contenidas en las leyes n° 16.134 de 24/09/1990, n° 16.736 de 05/01/1996 y su decreto reglamentario 395/998 de fecha 30/12/1998, n° 17.250 de 11/08/2000, n° 18.099 de 24/01/2007, n° 18.159 de 20/07/2007, n° 18.381 de 17/10/2008, modificativa n° 19.178 de 27/12/2013 y su decreto reglamentario 232/010 de fecha 2/08/2010, n° 18.331 de 11/08/2008 y su decreto reglamentario 414/009 de fecha 31/08/2009
 - i) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado
 - j) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado
-